

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000004-2023-UGEL-CHURCAMP

Churcampa, 06 de enero de 2023

VISTO, los documentos adjuntos con folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Churcampa, garantizar el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógicas y administrativas;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 121-2022-MINEDU, de fecha 26/09/2022, se aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su reglamento";

Que, con Resolución Directoral N° 002283-2022-UGEL-CHURCAMP, de fecha 21/11/2022, se Encargó a don Alfonso ENCINAS BUSTAMANTE el puesto de director de la I.E.S. N° 37510 "José Abelardo Quiñones Gonzales" de Expansión Cobriza, Distrito de San Pedro de Coris, Provincia de Churcampa, con vigencia a partir del 01/01/2023 al 31/12/2023;

Que, a través del registro SIGGEDO del Documento: 2514268 - Expediente: 1857238, don Alfonso ENCINAS BUSTAMANTE, presenta su renuncia al cargo de director de la I.E.S. N° 37510 "José Abelardo Quiñones Gonzales" de Expansión Cobriza, Distrito de San Pedro de Coris, Provincia de Churcampa, por motivos personales;

Que, la Resolución Viceministerial N° 121-2022-MINEDU, en el sub numeral 7.4.1 del numeral 7.4 referente a las causales de conclusión del encargo, señala que la encargatura se da por concluido por la renuncia del encargo; asimismo, en el numeral 7.4.2 señala que la DRE o UGEL según corresponda, emite el acto resolutorio que de por concluido la encargatura;

Que, ante la renuncia presentada por don Alfonso ENCINAS BUSTAMANTE, resulta necesario proceder con la aceptación de la misma;

Que, mediante Hoja de Ejecución N° 04-2023-GOB.REG.HVCA/UGELCH/AA/RR.HH., el Especialista Administrativo I - Recursos Humanos, dispone dejar sin efecto la R.D. N° 002283-2022-UGEL-CHURCAMP, de fecha 21/11/2022, referente a la Encargatura de don Alfonso ENCINAS BUSTAMANTE al puesto de director de la I.E.S. N° 37510 "José Abelardo Quiñones Gonzales" de Expansión Cobriza, Distrito de San Pedro de Coris, Provincia de Churcampa, mediante el presente acto administrativo;

Estando a lo dispuesto por el Especialista Administrativo I (Recursos Humanos) y visado por el Director de Sistema Administrativo II, Jefe del Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Churcampa; y

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 004-2013-ED, R.V.M. N° 121-2022-MIENDU, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local de Churcampa, aprobado por Ordenanza Regional N° 369-GOB.REG.HVCA/CR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR, la renuncia presentada por don Alfonso ENCINAS BUSTAMANTE, al cargo de director de la I.E.S. N° 37510 "José Abelardo Quiñones Gonzales" de Expansión Cobriza, Distrito de San Pedro de Coris, Provincia de Churcampa.

ARTÍCULO 2°.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 01/01/2023, la R.D. N° 002283-2022-UGEL-CHURCAMP, de fecha 21/11/2022, referente a la Encargatura de don Alfonso ENCINAS BUSTAMANTE al puesto de director de la I.E.S. N° 37510 "José Abelardo Quiñones Gonzales" de Expansión Cobriza, Distrito de San Pedro de Coris, Provincia de Churcampa.

ARTÍCULO 3°.- REINCORPORARSE, a partir del 01/01/2023 a su centro de labores y retomar sus funciones en el cargo de Profesor de la I.E.S. "San Miguel" de San Miguel de Mayocc, Distrito de San Miguel de Mayocc, Provincia de Churcampa.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE, el presente acto administrativo a las instancias correspondientes y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Prof. RAÚL VIDAL PORRAS
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
CHURCAMP

RVP/DUGEL-CH
CMAB/DSAI-JAA
ARPT/EA-I.RR.HH.
WHPR/T.A.I-Proyectos
>> Hoja Ejecución N° 0004-2023
>> Proyecto: 0004-06012023

